



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Consejo Académico

RESOLUCIÓN N° 071

(Abril 28 de 2015)

“Por medio de la cual se expide el calendario de la Agenda de Trabajo para la Hoja de Ruta para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal (g) del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo N° 003 de 1997-, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en uso de las funciones estatutarias establecidas en el artículo 18, literales b.) y c.), del Estatuto General de la Universidad – Acuerdo 003 de Abril de 1997 expedido por el CSU-, es el competente para expedir el calendario académico para el año 2015.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 16 de abril de 2015, por decisión unánime aprobó la agenda de trabajo para la Hoja de Ruta

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de diciembre de 2014, por decisión unánime aprueba el Calendario Académico del año 2015, para los Proyectos Curriculares de pregrado.

En mérito de lo expuesto este cuerpo colegiado.

RESUELVE

ARTICULO 1. Expedir el calendario para las actividades planteadas para la Agenda de Trabajo de la Hoja de Ruta para el año lectivo 2015, el cual se describe a través de la presente resolución, y que principalmente adelantará jornadas de reflexión, discusión y elaboración de propuestas según el Acuerdo 02 y Resolución 018 de 2014 del Consejo Superior Universitario.

Para dar pleno desarrollo a la ruta metodológica definida para la reestructuración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y con el ánimo de dar las garantías democráticas a la comunidad universitaria, se ha estructurado tres (3) niveles: i) nivel base; ii) nivel de consolidación; y iii) nivel de plenaria, organizados en cuatro (4) mesas de trabajo: i) democracia, participación y gobernabilidad; ii) aspectos administrativos; iii) procesos académicos; iv) infraestructura y recursos.

ARTÍCULO 2. NIVEL BASE (Mayo 4 al 29). El propósito de este nivel es obtener los



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Consejo Académico

diagnósticos y análisis críticos de cada facultad por estamento o inter-estamentalmente, teniendo como referencia el estado actual y la Universidad a proyectar, para incorporarlos al mecanismo democrático que construya el estatuto general u orgánico, el estatuto académico, el estatuto docente, el estatuto estudiantil de pregrado y postgrado, el estatuto administrativo y las reglamentaciones de investigación y extensión/proyección social.

Los resultados esperado para este nivel se enmarcan en la construcción de un diagnóstico general de necesidades y problemáticas a resolver en este nivel junto con las propuestas de solución presentadas. Se obtendrán los delegados o voceros al nivel de consolidación.

La organización de este nivel contempla la consolidación de mesas de trabajo por facultades que recogerán las 10 temáticas de la hoja de ruta en submesas temáticas y estarán conformadas de la siguiente manera:

- Mínimo un (1) estudiante por cada Proyecto Curricular
- Mínimo un (1) docente por cada Proyectos Curricular
- Un (1) relator público
- Un (1) secretaria para la sistematización
- Un (1) coordinador de la Multiestamentaria
- Representantes de las Unidades Académicas de investigación, acreditación, etc.

En el transcurso de este nivel se deben realizar en cada facultad cuatro (4) Conferencias (foros, paneles, coloquios, entre otros, que sean de manera amplia, dirigido a toda la comunidad) y dos (2) asambleas (una para socializar los avances y la conformación de las mesas de trabajo, y una para elegir a los asambleistas de cada facultad que serán los encargados de la consolidación en el siguiente nivel).

El cronograma definido para el desarrollo del nivel base se presenta a continuación:

FACULTAD	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Ciencias y Educación	Asamblea General	Abril 14	10am-2pm
	1º Conferencia	Abril 15	7am-1pm
	2º Conferencia	Abril 30	12m-6pm
	3º Conferencia	Mayo 14	7am-1pm
	4º Conferencia	Mayo 26	12m-6pm
	Asamblea General	Mayo 28	2pm-4pm
Ingeniería	Asamblea General	Abril 15	10am-2pm
	1º Conferencia	Abril 30	8am-12m
	2º Conferencia	Mayo 06	12m-4pm
	3º Conferencia	Mayo 12	8am-12m

Y



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Consejo Académico

FACULTAD	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
	4º Conferencia	Mayo 18	8am-12m
	Asamblea General	Mayo 28	2pm-4pm
Tecnológica	Asamblea General	Abril 17	10am-2pm
	1º Conferencia	Abril 30	
	2º Conferencia	Mayo 06	
	3º Conferencia	Mayo 12	
	4º Conferencia	Mayo 18	
	Asamblea General	Mayo 28	2pm-4pm
	Asamblea General	Abril 16	10am-2pm
Medio Ambiente y Recursos Naturales	1º Conferencia	Abril 30	
	2º Conferencia	Mayo 06	
	3º Conferencia	Mayo 12	
	4º Conferencia	Mayo 18	
	Asamblea General	Mayo 28	2pm-4pm
	Asamblea General	Abril 13	10am-2pm
Artes - ASAB	1º Conferencia	Abril 30	
	2º Conferencia	Mayo 06	
	3º Conferencia	Mayo 12	
	4º Conferencia	Mayo 18	
	Asamblea General	Mayo 28	2pm-4pm

El cronograma definido para el desarrollo de las cuatro (4) mesas de trabajo se presenta a continuación:

- A) Democracia, participación y gobernabilidad
- B) Aspectos administrativos
- C) Procesos académicos
- D) Infraestructura y recursos

La Facultad Tecnológica y la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presentan doble franja de trabajo en las mesas, debido a la doble jornada de estudio que hay en cada facultad.

FACULTAD	SEMANA	MESA	DÍA	HORA
Ciencias y Educación	Del 20 al 24 de abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m
	Del 27 al 30 abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm
	Del 04 al 08 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	2pm-4pm



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1949-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Consejo Académico

FACULTAD	SEMANA	MESA	DÍA	HORA
	Del 11 al 15 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m
	Del 18 al 22 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm
	Del 25 al 29 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	2pm-4pm
Ingeniería	Del 20 al 24 de abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m
	Del 27 al 30 abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm
	Del 04 al 08 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	2pm-4pm
	Del 11 al 15 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m
	Del 18 al 22 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm
	Del 25 al 29 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	2pm-4pm
Tecnológica	Del 20 al 24 de abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m 2pm-4pm
	Del 27 al 30 abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	8am-10am 4pm-6pm
	Del 04 al 08 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm 6pm-8pm
	Del 11 al 15 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m 2pm-4pm
	Del 18 al 22 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	8am-10am 4pm-6pm
	Del 25 al 29 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm 6pm-8pm
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Del 20 al 24 de abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	8am-10am 4pm-6pm
	Del 27 al 30 abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m 2pm-4pm
	Del 04 al 08 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm 6pm-8pm
	Del 11 al 15 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m 2pm-4pm
	Del 18 al 22 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	8am-10am 4pm-6pm
	Del 25 al 29 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm 6pm-8pm
Artes - ASAB	Del 20 al 24 de abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m
	Del 27 al 30 abril	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm
	Del 04 al 08 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	2pm-4pm
	Del 11 al 15 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	10am-12m
	Del 18 al 22 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	12m-2pm

8



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Consejo Académico

FACULTAD	SEMANA	MESA	DÍA	HORA
	Del 25 al 29 de mayo	ABCD	Mar/Mier/Juev	2pm-4pm

ARTÍCULO 3. NIVEL DE CONSOLIDACIÓN (Junio 5 a Agosto 28). El propósito de este nivel es integrar y consolidar los diagnósticos y análisis obtenidos por cada uno de los estamentos y facultades en el nivel de discusión anterior e incorporar al mecanismo democrático a los representantes de las autoridades académicas y actores externos que financian a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. De este nivel de discusión se espera consolidar el informe final diagnóstico, propuestas en cada eje temático y los elementos metodológicos para el constituyente universitaria que construya el estatuto general, el estatuto académico, el estatuto docente, el estatuto administrativo, el estatuto financiero, el estatuto estudiantil de pregrado y postgrado junto con los estatutos de labores misionales de la Universidad –Docencia, investigación y extensión/proyección social en compañía de un análisis de la situación de los pensionados de la institución y propuestas de solución.

Los resultados esperados en este nivel se enmarcan en el diagnóstico general de necesidades, problemáticas a resolver en este nivel y propuestas de solución. Se obtendrán los elementos metodológicos y tiempos para el nivel de constituyente universitaria.

Para este nivel se conformarán mesas de trabajo conformadas por los assembleístas de todas las Facultades y que deberán ser elegidos en el nivel base. La conformación de los equipos de trabajo por facultades para el desarrollo de este nivel será:

- Dos (2) delegados de estudiantes por proyecto curricular.
- Dos (2) delegados de profesores por proyecto curricular.
- Tres (3) delegados de posgrados.
- Dos (2) delegados de los trabajadores por facultad.
- Dos (2) representantes de la comunidad académica ante el Consejo Académico (estudiante y profesor).
- Tres (3) representantes de la comunidad académica ante el C.S.U (estudiante, profesor y egresado).
- Un (1) delegado del C.S.U.
- Dos (2) delegados de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Un (1) delegado de la Oficina de Planeación Distrital.

ARTÍCULO 4. NIVEL DE CONSTITUYENTE UNIVERSITARIA (A partir de Septiembre 3). El propósito de este nivel es construir y aprobar los estatutos general, académico, docente, administrativo, financiero, estudiantil de pregrado y postgrado junto con los estatutos de labores misionales de la Universidad –Docencia, investigación y extensión/proyección social y las demás que sean necesarias. La instalación de la Asamblea Constituyente Universitaria será desarrollada en un magno evento el 3 de septiembre de 2015



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

1949-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

Consejo Académico

Los resultados esperados para este nivel se enmarcan en la construcción de los estatutos: general, académico, docente, administrativo, financiero, estudiantil de pregrado y postgrado, junto con las reglamentaciones de investigación y extensión/proyección social.

Para este nivel se conformará un equipo de redacción del articulado final para la consolidación de nuevos estatutos para la universidad con asambleístas elegidos durante el nivel de consolidación. La conformación del equipo de redacción será:

- Seis (6) estudiantes por facultad
- Cinco (5) profesores por facultad
- Dos (2) representantes ante el Consejo Académico (profesor y estudiante)
- Tres (3) representantes ante el C.S.U (profesor, estudiante y egresado)
- Dos (2) delegados de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Un (1) representante de la Oficina de Planeación Distrital
- Seis (6) delegados de los sindicatos de la universidad

ARTÍCULO 5. El Consejo Académico autoriza a los decanos de cada una de las facultades para que establezca los procesos y procedimientos que sean necesarios para el buen desarrollo de todas las actividades planeadas en la presente agenda de trabajo de la hoja de ruta, tramitar todo lo pertinente para que los estudiantes y profesores puedan adelantar sus actividades mediante la expedición de respectivos permisos académicos o asignación de actividades en el plan de trabajo para los docentes.

De igual forma, se autoriza a la Vicerrectoría Administrativa para que establezca los respectivos permisos que sean requeridos por el personal administrativo que adelanta actividades en el marco de la construcción de los nuevos estatutos de la universidad.

ARTICULO 6. El Rector podrá realizar ajustes de urgencia al presente calendario, que después será avalado en el propio Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de abril del año (2015).

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHÓRQUEZ
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
Secretario Consejo Académico